

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 1

EXPEDIENTE N.º: 236/2020 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIONES EN EL SISTEMA SANTILLANA TRAMOS B5 Y B6 T.M. MANZANARES EL REAL

Sesión de 27 de octubre de 2022 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, S.A., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 a los efectos de calificación de la documentación contenida en el sobre 1.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Teresa Cecilia Hernández Guerra; la Secretaria, Belén Diez Cabrera; el Vocal jurídico, Alejandro Cacho-Zabalza Landuydt; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Antonio De Castro Orbea, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Certificación Ofertas presentadas.

A las 14:00 del 17 de octubre de 2022 finalizó el plazo de presentación de ofertas.

Tal y como consta en la plataforma de licitación electrónica de Canal de Isabel II, S.A., las siguientes empresas presentaron oferta en el plazo señalado a través de la herramienta de presentación de ofertas prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, "**PCAP**") por el que se rige el presente procedimiento de licitación:

N.º	LICITADOR	NIF
1	UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - ALSERTRANS, S.L.	A48010573 B33225095
2	UTE LICUAS, S.A. - COARSA, S.A.	A78066487 A28467306
3	UTE OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS S.L. - INSERCON, S.A. - SERVICIOS TÉCNICOS DE LIMPIEZAS INDUSTRIALES MIGUEL ARIAS, S.L.	B85047835 A28545242 B28822153
4	UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. - TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	A13303763 A46298220
5	UTE SUMINISTROS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A. - HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, S.L.U.	A28009389 B42187104
6	UTE CANALIZACIONES TADOP, S.L. – AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.	B86260882 B73531493
7	DRAGADOS, S.A.	A15139314

8	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	A19001205
9	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	A28019206
10	FCC AQUALIA, S.A.	A26019992
11	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	A08332975
12	AUDECA, S.L.U.	B33302696
13	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833

2. Examen de la documentación.

Del examen efectuado de las ofertas presentadas, se desprende la siguiente información:

LICITADOR	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - ALSERTRANS, S.L.	X		
UTE LICUAS, S.A. - COARSA, S.A.		X	El Anexo IV referido al conocimiento y aceptación del Código de Conducta, la política de cumplimiento y la política de prevención de delitos de Canal de Isabel II, S.A. presentado por la empresa COARSA, S.A. no está firmado.
UTE OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS S.L. - INSERCON, S.A. - SERVICIOS TÉCNICOS DE LIMPIEZAS INDUSTRIALES MIGUEL ARIAS, S.L.		X	Defecto 1: la empresa SERVICIOS TÉCNICOS DE LIMPIEZAS INDUSTRIALES MIGUEL ARIAS, S.L. indica que no cumple todos los criterios de selección requeridos en el formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado. Defecto 2: la empresa INSERCON, S.A. no ha presentado el Anexo VI referido a la declaración de empresas vinculadas en el mismo grupo.
UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. - TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	X		
UTE SUMINISTROS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A. - HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, S.L.U.	X		
			Ambas empresas que conforman la unión temporal han presentado una

UTE CANALIZACIONES TADOP, S.L. – AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.		X	declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad que no se adapta al texto del modelo del Anexo V. En concreto, las declaraciones presentadas indican: “si se trata de una empresa de más de 100 trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)”, cuando el texto del modelo indica “si se trata de una empresa de más de 50 trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)”.
DRAGADOS, S.A.	X		
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA	X		
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	X		
FCC AQUALIA, S.A.	X		
AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	X		
AUDECA, S.L.U.	X		
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	X		

3. Acuerdos.

- Aceptar las ofertas presentadas en plazo cuya documentación acredita el cumplimiento de lo previsto en los pliegos para el Sobre nº 1.
- Solicitar subsanación a los siguientes licitadores.

UTE LICUAS, S.A. - COARSA, S.A.

Motivo: el Anexo IV referido al conocimiento y aceptación del Código de Conducta, la política de cumplimiento y la política de prevención de delitos de Canal de Isabel II, S.A. presentado por la empresa COARSA, S.A. no está firmado.

Subsanación: la empresa COARSA, S.A. deberá presentar el Anexo IV referido al conocimiento y aceptación del Código de Conducta, la política de cumplimiento y la política de prevención de delitos de Canal de Isabel II, S.A. firmado.

UTE OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS S.L. - INSERCON, S.A. - SERVICIOS TÉCNICOS DE LIMPIEZAS INDUSTRIALES MIGUEL ARIAS, S.L.

Motivo 1: la empresa SERVICIOS TÉCNICOS DE LIMPIEZAS INDUSTRIALES MIGUEL ARIAS, S.L. indica que no cumple todos los criterios de selección requeridos en el formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado.

Subsanación: la empresa SERVICIOS TÉCNICOS DE LIMPIEZAS INDUSTRIALES MIGUEL ARIAS, S.L. deberá presentar un formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en el que indique que cumple todos los criterios de selección requeridos, de conformidad con lo indicado en el Anexo III al PCAP.

Motivo 2: la empresa INSERCON, S.A. no ha presentado el Anexo VI referido a la declaración de empresas vinculadas en el mismo grupo.

Subsanación: la empresa INSERCON, S.A. deberá presentar el Anexo VI al PCAP, referido a la declaración de empresas vinculadas en el mismo grupo.

UTE CANALIZACIONES TADOP, S.L. – AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.

Motivo: las empresas que conforman la unión temporal han presentado una declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad que no se adapta al texto del modelo del Anexo V al PCAP. En concreto, las declaraciones presentadas indican: “*si se trata de una empresa de más de **100** trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)*”, cuando el texto del modelo indica “*si se trata de una empresa de más de **50** trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad (...)*”.

Subsanación: cada una de las empresas que conforman la unión temporal deberán presentar una declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad conforme al texto del modelo del Anexo V al PCAP.

Conforme a lo previsto en los pliegos del procedimiento se solicita que se presente la documentación de Subsanación antes de las 14:00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente ACTA en el Tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La documentación de subsanación se debe entregar exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Canal de Isabel II, S.A.

Se da por finalizada la sesión de la Mesa de Contratación, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

<p>Presidente</p>	 <p>2022.10.27 09:55:25 +02'00'</p>
<p>Secretaria</p>	 <p>Fecha: 2022.10.27 08:22:48 +02'00'</p>

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección

de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso al mismo.

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.